



# Código de ÉTICA WEG



Código de Ética WEG - 4ª VERSIÓN  
Aprobada por la Reunión del Consejo de  
Administración de WEG S.A. de Junio, 2023.

Driving efficiency and sustainability



# Nuestro Propósito

Desarrollar tecnologías y soluciones que contribuyan a un mundo más eficiente y sostenible.

## Misión

Crecimiento continuo y sustentable, manteniendo la simplicidad.

## Visión

Ser referencia global en motores, generadores, transformadores y accionamientos eléctricos con una amplia oferta integrada para electrificación, automatización y digitalización.

## Nuestros Valores

Para garantizar nuestro crecimiento continuo y sustentable, manteniendo la simplicidad, basamos nuestras prácticas de gestión en los siguientes valores:



### Personas y Medio Ambiente

Valoramos la generación de oportunidades de desarrollo profesional y personal, los derechos humanos, la diversidad y el medio ambiente. Invertimos en soluciones para la reducción de emisiones de carbono y alentamos a nuestra gente a participar en actividades sociales donde tenemos nuestras operaciones, con enfoque en salud y educación.



### Gestión de Equipos

Trabajamos en equipo de manera amigable permitiendo compartir ideas. Nos reunimos y compartimos conocimientos y habilidades para mejorar continuamente nuestro proceso de toma de decisiones.



### Gobernanza

A través de un sistema de gobernanza estructurado en todos los niveles, promovemos la transparencia, la integridad, la ética y la seguridad en todo lo que hacemos, respetando los derechos de todas las partes interesadas.



### Eficiencia con Simplicidad

Fomentamos la sencillez en nuestras relaciones y hacemos todo lo posible para mejorar la eficiencia y la competitividad, haciendo que nuestros productos y procesos sean aún mejores. Continuamente tratamos de hacer más con menos, con excelencia en el desempeño de nuestras actividades.



## Innovación y Flexibilidad

Invertimos en investigación, desarrollo, innovación y calidad, con foco en ofrecer soluciones eficientes al mercado. Estamos continuamente siendo resilientes para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.



## Liderazgo y Cultura

Ofrecemos oportunidades de desarrollo a nuestra gente, permitiéndoles desempeñar su trabajo con excelencia dentro de la estrategia de la empresa, además de cultivar y promover la cultura WEG.

---

## Consideraciones

La sostenibilidad de nuestro crecimiento depende, fundamentalmente, de una conducta éticamente correcta en el relacionamiento entre las partes interesadas.

Además de un documento formal, que es el Código de Ética, WEG respeta las leyes y culturas locales de cada país en que está presente, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## A quién se destina el Código de Ética

El Código de Ética WEG presenta la conducta esperada de los colaboradores, gestores y administradores en el ejercicio de las actividades, en todas las unidades del Grupo WEG del mundo. En este documento, todas las unidades controladas directa o indirectamente por este Grupo, serán referidas solamente como WEG.

Adicionalmente, WEG incentiva la aplicación del **Código de Ética WEG**, por las demás partes interesadas:

- Clientes
- Gobierno
- Comunidad
- Inversionistas
- Empresas coligadas
- Prestadores de servicios
- Proveedores
- Representantes comerciales / distribuidores
- Reventas y asistentes técnicos

---

### Décio da Silva

Presidente del Consejo de Administración

### Alberto Yoshikazu Kuba

Director Presidente

# FUNDADORES



Werner  
Ricardo Voigt



Eggon João  
da Silva



Geraldo  
Werninghaus

# ÍNDICE



1.	Cumplimiento de legislaciones y reglamentos .....	6
2.	Información .....	6
3.	Comunicación .....	6
4.	Redes sociales .....	7
5.	Patrimonio .....	7
6.	Corrupción y lavado de dinero .....	8
7.	Relaciones de trabajo y derechos humanos .....	8
7.1.	Desempeño y capacitación .....	8
7.2.	Discriminación en el ambiente de trabajo .....	9
7.3.	Violencia .....	9
7.4.	Familiares .....	10
7.5.	Acoso moral o sexual .....	10
7.6.	Uso de drogas y bebidas alcohólicas .....	10
7.7.	Conflicto de interés .....	11
7.8.	Explotación del trabajo adulto o infantil .....	11
7.9.	Actividades político-partidarias .....	12
7.10.	Salud y seguridad en el trabajo .....	12
7.11.	Cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos corporativos .....	12
8.	Abuso y explotación sexual del niño y del adolescente .....	13
9.	Clientes .....	13
10.	Proveedores y prestadores de servicio .....	13
11.	Competidores .....	13
12.	Accionistas y mercado de capitales .....	14
13.	Poderes públicos .....	14
14.	Entidades de clase .....	15
15.	Comunidad .....	15
16.	Medio ambiente .....	15

## 1. Cumplimiento de legislaciones y reglamentos

**Seguimos la legislación aplicable a nuestra actividad, incluyendo leyes, tratados, normas, acuerdos comerciales, reglamentos y otros, en los locales donde actuamos, así como en las relaciones que mantenemos con las partes interesadas.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Conocer la legislación aplicable a sus actividades, debiendo cumplirla para no perjudicar los negocios de WEG.

## 2. Información

**Respetamos la confidencialidad y garantizamos la integridad y disponibilidad de las informaciones bajo nuestra responsabilidad. Las informaciones confidenciales y propietarias pueden incluir, entre otras: desarrollo de productos, proyectos, nuevos negocios, tablas de precios, márgenes de ganancia y datos personales.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Mantener en sigilo y protegidas las informaciones confidenciales o restrictas a las que tenga acceso, o que sean confiadas en razón de sus responsabilidades y funciones, sean de propiedad de WEG o de las demás partes interesadas.
- b) No reproducir ni compartir informaciones en ningún canal de comunicación o redes sociales, sean totales o parciales, sea verbal, escrito o por imagen, salvo siendo autorizado por el propietario de la información, o exigido por ley o por decisión judicial. Una vez autorizado, conducir una comunicación completa, clara, precisa y oportuna.
- c) Solo poner a disposición o solicitar datos personales a los empleados y otras partes interesadas si existe un propósito específico y una necesidad para cada dato involucrado.
- d) No utilizar informaciones para la obtención de ventajas propias o para terceros.
- e) No exponer asuntos confidenciales en lugares públicos.
- f) No crear, divulgar, pasar informaciones o noticias falsas referentes a WEG o a las partes interesadas.

## 3. Comunicación

**Conducimos la comunicación de forma transparente y fidedigna, cumpliendo los procedimientos de divulgación especificados por WEG.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Respetar, en cualquier relacionamiento con órganos de comunicación social u otras partes interesadas, los procedimientos de divulgación definidos por WEG, enviando las solicitudes de cualesquiera vehículos de comunicación a la asesoría de prensa de WEG.
- b) Sólo manifestarse en nombre de WEG cuando esté autorizado.

## 4. **Redes sociales**

**Respetamos la libertad de expresión, desde que sea con respeto, equilibrio, sensatez, y no exponga negativamente la imagen de WEG, sus colaboradores y partes interesadas.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) No exponer o divulgar informaciones, hechos, eventos e imágenes relacionados a WEG que puedan perjudicarla.
- b) No usar cualesquiera identificaciones de WEG, por ejemplo, vestuarios, gorras, etc., en situaciones que perjudiquen la imagen de la empresa.
- c) No exponer imágenes, informaciones u opiniones de colaboradores o partes interesadas, sin la autorización de éstos, en ambientes de WEG o en actividades a ésta relacionadas.

## 5. **Patrimonio**

**Utilizamos nuestro patrimonio de forma responsable y eficiente para garantizar su preservación.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Cuidar del buen uso y conservación del patrimonio para que no ocurran pérdidas, daños o desperdicios.
- b) Respetar la propiedad intelectual, protegida o no por derechos autorales, patentes o marcas registradas, tales como: dibujos, proyectos, planillas de cálculo, métodos de producción, etc.
- c) No utilizar el patrimonio y el nombre de WEG para fines particulares o en beneficio de terceros.
- d) Comunicar cualquier caso de hurto, robo, fraude o retirada no autorizada de patrimonio de WEG.

## **6. Corrupción y lavado de dinero**

**Condenamos toda y cualquier forma de corrupción, así como la oferta y recibimiento de ventajas indebidas de cualquier especie, en la conducción de los negocios.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) No aceptar o solicitar cualquier ventaja indebida, en beneficio propio o de WEG, tales como regalos, beneficios o gratificaciones financieras. Está permitido dar o recibir regalos corporativos para promocionar la marca representada por quien los ofrece, sin la connotación de ejercer influencia en el juicio o decisiones de quien los recibió y siempre que puedan ser revelados públicamente sin causar vergüenza a WEG o a la persona que lo recibió.
- b) No prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, ventaja indebida a agente público o privado, o a tercera persona a éste relacionada.
- c) No participar o tolerar lavado de dinero, así como no financiar, costear, patrocinar o de cualquier modo subvencionar la práctica de actos ilícitos.
- d) No perjudicar o dificultar cualquier fiscalización o investigación de órganos, entidades o agentes públicos en cualquier nivel de actuación.
- e) Seguir la Política Anticorrupción de WEG.

## **7. Relaciones de trabajo y derechos humanos**

**Valorizamos a los colaboradores por medio de la gestión participativa, de la creación de oportunidades igualitarias de desarrollo personal y profesional, remuneración adecuada y calificación de las horas de trabajo, capacitación, reconocimiento del buen desempeño y beneficios. Invertimos, permanentemente, en ambientes de trabajo seguro, saludable y de relacionamiento respetuoso como parte de nuestro compromiso con los derechos humanos.**

### **7.1. Desempeño y capacitación**

**Incentivamos el autodesarrollo de los colaboradores y garantizamos que las inversiones en capacitación sean hechas de forma justa y estratégicamente eficaz, por medio de la evaluación de las competencias esenciales y de gestión de nuestros colaboradores.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) El colaborador debe aplicar los conocimientos y habilidades necesarios para el buen desempeño de su función y su relación interpersonal.

- b) El colaborador debe comprometerse a aprovechar las oportunidades propiciadas por WEG para su desarrollo.
- c) Los administradores y gestores deben evaluar, orientar individualmente y suministrar informaciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los colaboradores.

## **7.2. Discriminación en el ambiente de trabajo**

**Respetamos la diversidad, no admitiendo discriminación, prejuicios o favorecimiento de cualquier naturaleza, como etnia, color de la piel, religión, cultura, edad, género, convicción política, nacionalidad, regionalidad, estado civil, orientación sexual, condición física e intelectual, entre otros.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Relacionarse dentro del más elevado estándar de respeto humano y profesional, independientemente del cargo que ocupa, de la función que desempeña y del tiempo de empresa.
- b) En los procesos de reclutamiento, selección, evaluación de desempeño, promoción, remuneración y despido, las personas deben ser evaluadas de forma imparcial, libre de favorecimiento y basada en criterios técnicos, considerando los requisitos del cargo.

## **7.3. Violencia**

**No admitimos manifestaciones de violencia bajo cualquier forma, tanto en el ambiente de trabajo, como en las demás actividades relacionadas a WEG.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) No agredir física o moralmente, ni provocar cualquier situación que pueda llevar a un confronto con cualquier persona.
- b) Con relación al porte de armas:
  - b.1) No portar armas de cualquier especie en las dependencias de WEG, salvo siendo inherente a la función o expresamente autorizado por la Administración de WEG.
  - b.2) Cumplir las condiciones definidas por el tercero, cuando esté representando a WEG, observando primeramente los parámetros del Código de Ética WEG.

## 7.4. Familiares

**Es deseable no subordinar directamente a familiares como: padres, hijos, cónyuges o pareja, nietos, bisnietos, hermanos, cuñados, tíos, sobrinos, suegros, hijastros, yernos y nueras. Si hay casos, deben ser conocidos y aprobados por la Dirección General de WEG en Brasil (DG).**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Manifestarse a su superior, en caso de que esté o venga a estar en situación de subordinación directa. El superior deberá comunicar a su director, quien a su vez deberá evaluar el cese o mantenimiento de la subordinación directa. Si decide mantener la subordinación, el director debe someterlo formalmente a la Dirección General de WEG en Brasil (DG), para conocimiento y aprobación.

## 7.5. Acoso moral o sexual

**No admitimos cualquier forma de acoso moral o sexual.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) No valerse del cargo, función, posición o influencia para asediar, obtener beneficios personales o cualquier otra forma de favorecimiento para sí o para otras personas.
- b) Abstenerse de cualquier conducta que pueda exponer a alguien a situaciones humillantes o vergonzosas, o a cualquier comportamiento abusivo que pueda dañar la personalidad, la dignidad o la integridad física y mental de los empleados u otras partes interesadas.
- c) Abstenerse de cualquier conducta explícita o insinuaciones no deseadas de carácter sexual.
- d) Administradores, gerentes y jefaturas deben estar atentos para cohibir cualesquiera situaciones de acoso moral o sexual involucrando a colaboradores WEG u otras partes relacionadas.

## 7.6. Uso de drogas y bebidas alcohólicas

**Cohibimos el porte y uso de drogas ilegales y el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el daño potencial a la capacidad de realizar el trabajo y el riesgo a la salud y la seguridad en el ambiente de trabajo.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) No distribuir, portar o consumir bebida alcohólica o cualquier droga ilegal en las dependencias de WEG o durante el período en que esté a servicio de ésta, o de manera que comprometa su conducta y desempeño profesional.

- b) No acceda ni permanezca en las dependencias de WEG cuando bajo el efecto de drogas ilegales o bebida alcohólica.

## 7.7. Conflicto de interés

**No admitimos que colaboradores, gestores y administradores participen en cualquier actividad o ejerzan funciones que conflictúen con los intereses de WEG o perjudiquen su desempeño.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) No ejercer actividades externas, remuneradas o no, que compitan con los intereses de WEG o causen desgaste físico o emocional que perjudique su conducta o desempeño profesional. En caso de duda, el colaborador deberá consultar al gestor de WEG inmediatamente.
- b) No comercializar productos o servicios en las instalaciones de WEG o mientras esté al servicio de WEG, ya sea durante su horario de trabajo o no.
- c) Abstenerse de influenciar o interferir en decisiones operacionales, técnicas o comerciales con proveedores, clientes o cualquier otra parte interesada en que el propio colaborador, gestor o administrador, o cualquier persona de su convivencia social o familiar, pueda influenciar en la imparcialidad de la toma de decisión.
- d) En caso de conflicto de intereses por parte de un colaborador, gestor, administrador o accionista, éste deberá manifestar, inmediatamente, su conflicto de intereses, profesional o particular. En caso de que no lo haga, cualquier otra persona que tenga conocimiento del hecho podrá hacerlo en su lugar. Luego de caracterizado tal conflicto de intereses, la persona involucrada deberá apartarse, inclusive físicamente, de las discusiones y deliberaciones.

## 7.8. Explotación del trabajo adulto o infantil

**Afirmamos nuestro compromiso con la erradicación de todas las formas de trabajo infantil y forzado, así como no toleramos el tráfico humano, bajo cualesquiera circunstancias, ni mantenemos relacionamiento con empresas o personas que no respeten estas conductas.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Denunciar cualquier indicación o la existencia de prácticas de trabajo infantil o forzado y tráfico humano.



## 7.9. Actividades político-partidarias

**Respetamos la libertad de participar del proceso político-partidario, en el ejercicio de su ciudadanía, de acuerdo con la legislación vigente.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Cualquier iniciativa político-partidaria debe ocurrir fuera del horario de trabajo y sin utilizar los recursos, dependencias o el nombre de WEG.

## 7.10. Salud y seguridad en el trabajo

**Valorizamos un ambiente de trabajo seguro y saludable.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Propiciar un ambiente seguro y accesible para que los colaboradores realicen sus actividades.
- b) Realizar sus actividades y procesos con seguridad.
- c) Identificar y comunicar las actividades fuera de los estándares de salud y seguridad.
- d) Cumplir las políticas, normas y procedimientos de salud y seguridad del trabajo.

## 7.11. Cumplimiento de las Políticas, normas y procedimientos corporativos

**Definimos políticas, normas y procedimientos corporativos con el fin de regular las actividades y los procesos de WEG.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Conocer y aplicar las políticas, normas y procedimientos corporativos.
- b) Los administradores y gestores son responsables por orientar al colaborador y a las partes interesadas sobre las políticas, normas y procedimientos corporativos que involucren su área de actuación.



## 8. **Abuso y explotación sexual del niño y del adolescente**

**Repudiamos cualquier forma de abuso o explotación sexual de niño y adolescente, tampoco toleramos la omisión de estas prácticas por quien quiera que sea.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Denunciar cualquier indicación u ocurrencia de prácticas de abuso o explotación sexual de niño o adolescente.

## 9. **Clientes**

**Agregamos valor a nuestros clientes, suministrando productos y servicios eficientes, sostenibles y de calidad.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Tratar a los clientes de forma igualitaria, con respeto, atención, proactividad y agilidad en la atención de sus necesidades.

## 10. **Proveedores y prestadores de servicio**

**Consideramos a nuestros proveedores y prestadores de servicio como aliados de negocios para la búsqueda del desarrollo sustentable, tratándolos de forma igualitaria, libre de favorecimientos y respetando los principios de la libre competencia.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Seleccionar proveedores y prestadores de servicio que optimicen la relación costo-beneficio con base en criterios técnicos, comerciales e imparciales, en su postura ética y de responsabilidad socioambiental, en el cumplimiento de la legislación y del Código de Ética WEG para Proveedores.

## 11. **Competidores**

**Defendemos la competencia libre, leal y justa como base para un ambiente competitivo para el desarrollo de tecnológico y del mercado.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) No participar en ningún acuerdo comercial capaz de impactar la libre competencia y/o manipular el mercado.
- b) Respetar la competencia y, especialmente, no denegriéndola por el uso de informaciones falsas, engañosas o ilegales.

- c) No obtener de forma ilícita, tales como falsedad ideológica, espionaje industrial, chantaje, cualquier información de competidores.
- d) No frustrar, fraudar, impedir o intentar impedir el carácter competitivo de licitación, o de apartar al licitante, de forma ilícita del procedimiento licitatorio.

## 12. Accionistas y mercado de capitales

**Perfeccionamos, constantemente, nuestras prácticas de gobernabilidad corporativa, preservando las informaciones privilegiadas y operando de forma transparente, fidedigna e igualitaria, en el relacionamiento con las partes interesadas, respetando las disposiciones legales.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Guardar sigilo, inclusive en la relación con colegas y familiares, sobre las informaciones privilegiadas a las cuales tenga acceso. Por ejemplo: informaciones financieras, de ventas, rentabilidad, nuevos productos u otras que tengan o puedan llegar a tener influencia sobre decisión de negociar con los valores mobiliarios emitidos WEG. No negociar con estos valores mobiliarios mientras estas informaciones no sean divulgadas públicamente.
- b) No utilizar información privilegiada para, mediante la negociación de valores emitidos por WEG o referenciados a ellos, obtener ventajas de cualquier tipo en beneficio propio o de terceros.
- c) Registrar toda la información de la Compañía de forma completa, transparente y confiable, de acuerdo con la legislación vigente, las políticas y los procedimientos de WEG.
- d) Cooperar con auditores, prestando las informaciones solicitadas y necesarias para la ejecución de la auditoría.

## 13. Poderes públicos

**Nos relacionamos con los poderes públicos, respetando las buenas prácticas de gobernabilidad corporativa.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Mantener relaciones éticas, transparentes y cooperativas con el poder público, en conformidad con la legislación aplicable.

## 14. Entidades de clase

**Mantenemos relacionamiento con las entidades representativas de clase, con el objetivo de debatir temas legítimos de interés colectivo que puedan, de forma directa o indirecta, afectar las operaciones de WEG.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Obtener autorización previa de WEG para representarla en entidades de clase, tales como cámaras de comercio, sindicatos, entidades profesionales y sectoriales.
- b) Restrinja la información a tratar con las entidades de clase a temas de interés colectivo, tales como económicos, tributarios, científicos, laborales, normas y reglamentos de estructura del sector.
- c) Nunca aborde temas confidenciales y sensibles que puedan influir en las decisiones comerciales o estratégicas de WEG o de terceros, ya sea en reuniones, eventos o conversaciones informales.

## 15. Comunidad

**Consideramos en nuestras decisiones los impactos potenciales en la vida de la comunidad, fortaleciendo el desarrollo económico, ambiental y social, así como fomentamos la participación en la vida comunitaria por medio del voluntariado.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

Estar consciente de los potenciales impactos derivados de la realización de sus tareas y actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos por WEG.

## 16. Medio ambiente

**Buscamos evitar o minimizar el impacto ambiental de nuestros productos y del proceso productivo, ejerciendo actividad económica sustentable.**

Entre las conductas esperadas, destacamos:

- a) Cumplir, como mínimo, la legislación ambiental aplicable.
- b) Aplicar propiamente recursos que traigan perjuicios para la salud o para el medio ambiente.



# Gestión del Código de Ética y Canal de Denuncias.

El Consejo de Administración de WEG S.A. es responsable por la gestión del Código de Ética.

La Dirección de cada empresa WEG es responsable por la aplicación de este Código de Ética.

Las conductas descritas en este Código deben ser practicadas por todos los colaboradores, gestores y administradores durante el desempeño de sus actividades, WEG se compromete a suministrar las condiciones necesarias para que eso ocurra, que incluyen, entre otros, capacitaciones periódicas y campañas de difusión del Código de Ética.

WEG proporciona canales de denuncia gestionados por una empresa independiente y especializada, garantizando el anonimato del denunciante y el secreto de la información proporcionada, excepto en situaciones en las que WEG tenga la obligación legal de informar a los órganos y autoridades gubernamentales.



Consulte en nuestro sitio web **[www.weg.net](http://www.weg.net)** los canales disponibles para presentar su denuncia o aclarar su duda.

Alternativamente, visite **[www.contatoseguro.com.br/weg](http://www.contatoseguro.com.br/weg)**.

Quien tenga dudas, en lo que se refiere al significado, intención o aplicación del Código de Ética, deberá aclararlas inmediatamente.

Esperamos que cualquier violación del Código de la que usted tenga conocimiento **sea relatada inmediatamente.**



## ¡No sea connivente!

Los colaboradores WEG y otras partes relacionadas pueden también comunicar sus denuncias por otros canales legalmente disponibles.

La investigación de denuncias es realizada por un colegiado designado por el **Consejo de Administración de WEG S.A.**, bajo la coordinación de la Auditoría Interna, que tiene independencia para realizar el trabajo.

Una vez comprobada la infracción, los responsables sufrirán las medidas disciplinarias y legales correspondientes.

El Consejo de Administración recibirá un informe semestral que contenga las infracciones confirmadas, las sanciones aplicadas y las medidas de remediación y mitigación.

El empleado, gerente o administrador que incumpla con el Código, que retenga información durante el curso de una investigación o que tome represalias contra el denunciante, está sujeto a medidas disciplinarias (advertencia, suspensión o despido), así como a las medidas legales aplicables.

Las situaciones no previstas en este Código serán sometidas a comisión de gestión Código de Ética.

Las disposiciones de este Código serán revisadas cada tres años o en cualquier momento, en caso de un hecho nuevo, por el Comité de Gestión del Código de Ética, bajo deliberación y aprobación del Consejo de Administración de WEG S.A.



# ¿ANTE LA DUDA QUÉ HACER?



Habrán situaciones del día a día no tratadas por las conductas esperadas descritas en este Código, que generarán dudas referentes a lo que debe ser hecho. Muchas veces, en estos casos, usted podrá haber oído, leído o incluso estar pensando de la siguiente forma:

- Sólo esta vez...
- Nadie se va a enterar...
- Todo el mundo hace eso...
- Se puede esconder...
- Esta conversación nunca existió...
- Esto no está pareciendo una reunión...

En estas situaciones, para orientarlo, relea el primer párrafo del ítem pertinente del Código y verifique si hay algún conflicto.

**Siendo necesario, responda las siguientes preguntas:**

- ¿Es correcto lo que se está pensando hacer?
- ¿Es imparcial y honesta esa actitud?
- ¿Esa acción será cuestionada después de un tiempo?
- ¿Cómo me voy a sentir después?
- ¿Cómo se vería eso en la primera página de los periódicos?
- ¿Qué les aconsejaría a mis hijos que hicieran?
- ¿Cómo me sentiría si mi familia, amigos o vecinos supieran?

**No debemos omitirnos cuando nos deparamos con estas situaciones de duda. Responder estas preguntas ayudará en la elección de la mejor conducta en estos casos, o a reconocer que hay una violación del Código que precisa ser comunicada.**





# TÉRMINO DE COMPROMISO

## CÓDIGO DE ÉTICA WEG - 4ª VERSIÓN

Declaro haber recibido el Código de Ética WEG y me comprometo a cumplirlo, y a cuidar de su cumplimiento.

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

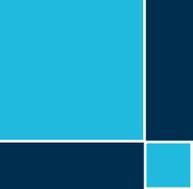
REGISTRO: \_\_\_\_\_

LOCAL Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Complete, firme y entregue este término a su superior, o envíelo al Departamento de Recursos Humanos/ Sección de Administración de Personal.





Para las operaciones  
**WEG** en todo el mundo  
visite nuestro sitio web



[www.weg.net](http://www.weg.net)



 Jaraguá do Sul - SC - Brasil